

**GESTIO DE MATERIAL FERRIC, S. L.***Edicto*

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 57/2003 seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Abelardo Partido Oliva contra «Gestio de Material Ferric, S. L.», se ha dictado en fecha 28 de febrero de 2005 auto, por el que se declara al ejecutado «Gestio de Material Ferric, S. L.», en situación insolvencia por importe de 32.802,4 euros, de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 1 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—10.339.

**GINER YESOS, SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 152/04, autos número 226/04, sobre cantidad, seguidos a instancia de don Juan Vicente Francés Pastor contra la mercantil Giner Yesos, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B53694436, con domicilio en calle General Pintos, 15, 03014 Alicante, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 2.637,49 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 29 de junio de 2004.

Alicante, 4 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—10.195.

**GRÁFICAS REUNIDAS, S. A.**

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 22/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Luis Navarro Truchado y otros, contra la empresa Gráficas Reunidas, S. A., sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 7.3.2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada «Gráficas Reunidas, S. A.», en situación de insolvencia total por importe de 296.266 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—La Secretaria judicial.—10.603.

**GRAN CASINO NERVIÓN, S. A.**

La Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de Gran Casino Nervión, S.A. celebrada en sus oficinas centrales el 25 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, modificar el objeto social y, en consecuencia, el artículo 2 de sus estatutos sociales quedará, en adelante, provisto de la siguiente redacción:

«La sociedad tiene por objeto:

A) En el ámbito del País Vasco:

1. La explotación de la autorización de un casino de juego de conformidad con la Ley 4/1991, de 8 de noviembre, reguladora del juego en la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Decreto 304/1993, de 23 de noviembre, del Gobierno Vasco, de planificación de la instalación de casino de juego y el Decreto 331/1994, de 28 de julio, del Gobierno Vasco, por el que se regulan los requisitos de las empresas titulares de autorizaciones de casino y las normas que supletoria y subsidiariamente sean de aplicación.

2. La prestación y explotación de servicios de bar y restaurante, salas de estar, de fiestas y espectáculos, así

como la explotación de juego de bingo en casino y juego de casino, virtual y en tiempo real, a través de redes informáticas, asociados a la autorización administrativa terrestre aludida en apartado precedente y cuantos otros juegos de suerte, envite, azar y asimilados, el ordenamiento jurídico permita explotar y organizar a un casino de juego autorizado por la administración pública competente.

Los servicios de bar y restaurante, salas de estar, fiestas y espectáculos que se aluden en párrafo precedente, son los de condición complementaria de la autorización de casino a que se contrae el artículo 2.1.c. del Decreto 331/1994, de 28 de julio, del Gobierno Vasco.

3. La participación accionarial en otras sociedades explotadoras de casinos de juego en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco en los términos establecidos en el artículo 3.2 del Decreto 304/1993, de 23 de noviembre, del Gobierno Vasco, sobre planificación de la instalación de casinos de juego y en su caso en los términos en que la legislación sucesora de esta última posibilite y faculte, incluso la explotación y tenencia directa de la licencia de otros casinos y sus respectivos capitales al ciento por cien.

B) En el ámbito del Territorio Común y de Navarra:

1. La explotación de la autorización de casinos de juego de conformidad con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en este ámbito y en particular con el Reglamento de Casinos de Juego aprobado por Orden del Ministerio del Interior de 9 de enero de 1979 y demás disposiciones complementarias y concordantes.

2. La prestación y explotación de servicios de bar, restaurante, salas de estar, de espectáculos o de fiestas, de teatro y cinematógrafo, salas de convenciones, salas de conciertos, salas de exposiciones, piscinas e instalaciones gimnásticas o deportivas y establecimientos de compras, o cualesquiera otros juegos que el ordenamiento jurídico permita abarcar con la autorización administrativa de casino de juego correspondiente.

Todos los servicios enunciados en el párrafo precedente se inscriben en la previsión normativa contenida en el artículo 3.º del Reglamento de Casinos de Juego aprobado por Orden de 9 de enero de 1979, con el carácter de complementarios de casino de juego y respectiva autorización.

3. La participación accionarial, incluso al ciento por ciento, en otras sociedades explotadoras de casinos de juego en los términos prevenidos en el artículo 4.º h) de la Orden de 9 de enero de 1979 del Ministerio de Interior aprobatoria del Reglamento de Casinos de Juego.

C) En el ámbito Internacional:

1. La explotación, directa o indirecta, de la autorización de casinos de juego de conformidad con las prescripciones legales y reglamentarias que resultaran de aplicación.

2. La prestación y explotación de servicios complementarios en medida de los que el ordenamiento jurídico de aplicación permita abarcar, según y en su caso, el ámbito de actuación concedido por mor de las autorizaciones correspondientes, y en particular y en previsión de su ejercicio, los relativos al ocio, hostelería y explotación de complejos residenciales.»

Bilbao, 14 de marzo de 2005.—El Consejero Delegado, don Francisco de Aldamizgoeasoa y Arana.—10.500.

**GRAZUVIL ERAIKUNTZA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Abancens Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 1/04 seguida contra el deudor «Grazuvil Eraikuntza Sociedad Limitada» se ha dictado el 8 de marzo de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 11.200,63 euros de principal y de 2.240 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 9 de marzo de 2005.—La Secretaria judicial, Isabel Abancens Izcue.—10.437.

**GRAZUVIL EREIKUNTZA, SOCIEDAD LIMITADA**

DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA

*Edicto*

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria 161/04 seguida contra el deudor «Grazuvil Ereikuntza, Sociedad Limitada», domiciliada en calle García Goldaraz n.º 4, de Hernani, se ha dictado el 8 de marzo de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.797,22 euros de principal y de 391,61 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 8 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—10.161.

**GRUPO FINANCIERO RIVA Y GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA***Junta General Ordinaria de Socios*

Se convoca a los señores socios de la Sociedad a la Junta Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 22 de abril de 2005, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 25 de abril a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, las Cuentas anuales del ejercicio 2004, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, individuales y del Grupo.

Segundo.—Reducción de capital social.

Tercero.—Nombramiento o reelección de Auditores.

Cuarto.—Autorización a la sociedad filial Riva y García Proyectos, Sociedad Anónima, para adquirir participaciones de la Sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Otros asuntos.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A los efectos oportunos se hace constar que todos los socios tienen derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Pamplona, 9 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Xavier Adserá Gebelí.—11.217.

**GRUPO MALL EMPRESARIAL, S. L. (Sociedad absorbente)****MALL EXPANSION, S. A. U. (Sociedad absorbida y absorbente)****MALL INVERSIONES, S. A. U. (Sociedad absorbida)****MALL GIJÓN, S. A. U. (Sociedad absorbida y absorbente)****HOGALIA LOGÍSTICA, S. A. U. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas genera-

les Universales de Grupo Mall Empresarial, S. L. (sociedad absorbente), Mall Expansión, S. A. U. (sociedad absorbida y absorbente), Mall Inversiones, S. A. U. (sociedad absorbida), Mall Gijón, S. A. U. (sociedad absorbida y absorbente) y Hogalia Logística, S. A. U. (sociedad absorbida), celebradas con fecha 11 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción sucesiva, pero en unidad de acto, de Hogalia Logística, S. A. U. (sociedad absorbida), por Mall Gijón, S. A. U. (sociedad absorbente), de Mall Inversiones, S. A. U., y Mall Gijón, S. A. U. (sociedades absorbidas) por Mall Expansión, S. A. U. (sociedad absorbente), y de Mall Expansión, S. A. U. (sociedad absorbida) por Grupo Mall Empresarial, S. L. (sociedad absorbente), con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas que traspasarán en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que los integran a las respectivas sociedades absorbentes.

Los Balances de Fusión son los cerrados a 30 de noviembre de 2004, para la totalidad de las sociedades.

No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas especiales a los administradores intervinientes en la operación.

Las presentes fusiones tendrán efectos contables a partir de 1 de enero de 2005.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 14 de marzo de 2005.—Don Julio Fernando Noval García, Presidente del Consejo de Administración de Grupo Mall Empresarial, S. L., Mall Expansión, S. A. U., Mall Gijón, S. A. U., y Hogalia Logística, S. A. U. y representante persona física de Gano, S. A., Presidente del Consejo de Administración de Mall Inversiones, S. A. U. 10.533. 2.ª 23-3-2005

## HARMONY LOVE, S. A.

### Disolución y liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha 16 de marzo de 2005, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Disponible.....	75.362,51
Bancos.....	75.362,51
<b>Total activo.....</b>	<b>75.362,51</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos Propios.....	75.362,51
Capital social.....	60.101,21
Reservas.....	275.525,98
Resultados ejercicios anteriores.....	(298.339,99)
Resultado del ejercicio.....	38.075,31
<b>Total pasivo.....</b>	<b>75.362,51</b>

Barcelona, 17 de marzo de 2005.—El Liquidador Único, don Francisco Morillas Zarzoso.—11.188.

## HEBÖR ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará en el domicilio social, sito en Aranjuez (Madrid), calle Quinto Valdelascasas, sin número, el próximo día 28 de abril de 2005, a las trece horas en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria para tratar del siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas anuales del ejercicio 2004. Distribución y aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Cese y nombramiento del administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o pedir el envío gratuito de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—El Administrador único, Enrique de Simon Pan.—10.583.

## HERCKELBOUT DAWSON IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general Ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad, para el próximo día 10 de mayo, a las doce horas, en el Hotel Imperial Tarraco de Tarragona, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día 11 de mayo, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Propuesta de Ampliación de Capital.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2004.

Tercero.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Autorización en favor del Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, conforme a lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida anteriormente.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Sexto.—Apoderamiento al Consejo de Administración para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por esta Junta General y en especial para proceder al depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Deliberación y adopción de los acuerdos propuestos.

Noveno.—Lectura y aprobación, si ha lugar, del acta de la Junta celebrada.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, toda la información relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día y obtener la entrega o el envío gratuito de la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 11 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José-Ignacio Taberna Ruiz.—10.320.

## HERMANOS BLANCO, S. L.

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Dem. 1216/02, eje. 37/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Carlos Urbaneja Lafuente, contra Hermanos Blanco, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 7 de marzo de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Hermanos Blanco, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.541 euros,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—10.128.

## HERMANOS GARCÍA CARRIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Corrección errores

En el anuncio publicado el viernes 11 de febrero de 2005, de Hermanos García Carrión, Sociedad Anónima,

Donde dice: Presidente del Consejo de Administración; debe decir: Administrador solidario.

Cártama (Málaga), 9 de marzo de 2005.—Administrador solidario, Miguel García Carrión.—10.595.

## HIDRONET INGENIERÍA, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ahmed Khamlich contra la empresa Hidronet Ingeniería, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Hidronet Ingeniería, S. L. en situación de insolvencia total, por importe de 1.911,95 euros de principal, más 109,94 euros de intereses y 191,20 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial, Elisa Cordero Díez.—10.219.

## HISPANO DE GESTIÓN DE TRANSPORTES Y SERVICIOS, S. A.

### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General Ordinaria el día 18 de abril de 2005, a las once treinta horas, en el domicilio social, calle Orense, número 20 (Madrid), en primera convocatoria y a la misma hora y lugar, el día 19 de abril de 2005, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Cuarto.—Asuntos varios; ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión, o nombramiento de dos interventores a tal efecto.

A partir de esta convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—Don Luis Senar Ferrer, Presidente del Consejo de Administración.—11.205.